



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*Copia fiel del Original*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000070 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **09 MAR 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 21 de Febrero del 2017, Informe N° 192-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Febrero del 2017, Memorando N° 270-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 28 de Febrero del 2017, Informe N° 064-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, proveído de fecha 08 de Marzo del 2017, Y

**CONSIDERANDO:**

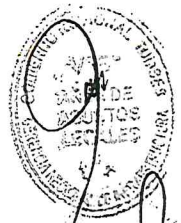
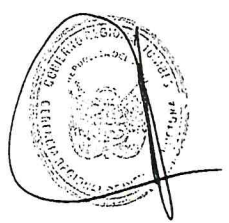
Que, mediante Informe N° 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 21 de Febrero del 2017, el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002- TABLAZO-TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 11,095.56 (ONCE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 192-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002- TABLAZO-TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial de **S/.11,095.56 (ONCE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **QUINCE (15) DIAS NATURALES, modalidad por servicios**.

Que, mediante Memorando N° 270-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 28 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002- TABLAZO-TUMBES"**, por un monto correspondiente a **S/.11,095.56 (ONCE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 064-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002- TABLAZO-TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0127  
 Categ. Pptal : 03  
 Programa : 9002  
 Prod/Proy : 3999999  
 Act/AI/Obra : 5000936  
 Función : 22





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000070 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2017

División Funcional : 048  
Grupo Funcional : 0010  
Finalidad : 0001018  
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Monto : S/. 11,095.56  
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 08 de Marzo del 2017, inserto al reverso del Informe N° 064-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002- TABLAZO-TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/.11,095.56 (ONCE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Servicios.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002- TABLAZO-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 11,095.56 (ONCE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Original del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000070 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CEO 002-TABLAZO-TUMBES", corresponde al importe de S/. 11,095.56 (ONCE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO.-** INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0127
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5000936
Función	: 22
División Funcional	: 048
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0001018
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 11,095.56
G/GGG	: 2.3

**ARTÍCULO CUARTO.-** CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Arq. Miguel Ángel Guzmán Callejos  
 Gerencia Regional de Infraestructura (a)  
 CAR 1027

